

y luego ante el dho señor conde y en persona de mi alonzo goria de
 guerra examinado suso dho y 13. y uso espdo los dho
 mri del castillo diputad e jumgris e sebastian de penonera
 abren bista el dho de partim del alcaual de los merca de
 y oficiales de los dho dho años. el pasado de mill e quinientos
 y quarenta e siete y este de mill e quinientos e quarenta e
 e ocho. y los agraviados fontado por los dho melior
 de merida / e alonso de alora / e luis goria / e gora
 de alora. e platicado por ellos lo q se debia hazer sobre los
 dho agravios dixeron q se pudiese q se les debia
 de pagar e de largar al dho melior de merida. e al de
 alora. en el de partim del dho mo pasado a cada uno
 los siguientes

y al dho melior de merida de q feales an^o lvi
 y al dho al de alora de q feales. } Le lvi

y por manera q su manes de dho de q an^o lee lvi
 q de q se debia de pagar a los dho me
 y alora quatro e setenta
 y seis mil

y luego los dho mri del castillo. e jumgris e sebastian de
 penonera dixeron q se pudiese q los dho quatro e
 y setenta y seis mil se debian de largar e los largaron al
 siguientes

y a don alonso de q feales } Le lvi
 y a don alonso de q feales } r ee lvi
 y a don alonso de q feales y m^o } r z lx
 y a don alonso de q feales y medio } r z lx
 y a don alonso de q feales } de m^o
 y a don alonso de q feales } an^o lee lvi

